I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001134

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 14 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2302/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/254/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/893/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de mayo de 2015

Que, mediante Decreto Exento N°202/893/2015, se otorgó una subvención al **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL VISTA ALEGRE.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 12 de junio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL VISTA ALEGRE,** R.U.T N°65.871.880-0, con Personalidad Jurídica N° 611-2005, representado por su Presidente don Sergio Gonzalo Carvajal Atenas, cédula de Identidad N°11.848.156-9, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $800.000.- (ochocientos mil pesos),

2. El **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL VISTA ALEGRE,** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, para ejecutar proyecto medio-ambiental.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL VISTA ALEGRE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001134

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del el **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL VISTA ALEGRE,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN VISTA ALEGRE.

En Cerrillos, a 12 de Junio de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014,, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL VISTA ALEGRE,** Personalidad Jurídica N°611-2005, representada por su Presidente don **SERGIO GONZALO CARVAJAL ATENAS** chileno, cédula de identidad Nº11.848.156-9, con domicilio en Pasaje Alborada N°182,Valle del Sol, comuna de Peñaflor, teléfono 50850506, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 89°Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTILVISTA ALEGRE.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/893/2015, de fecha 10 de Junio de 2015, se otorga a la organización **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL MI REFUGIO**, una subvención de $800.000.-(ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL VISTA ALEGRE**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a solicitado en formulario solicitud de Subvención, esto es, para ejecutar proyecto medio - ambiental.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL VISTA ALEGRE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL VISTA ALEGRE,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **SERGIO GONZALO CARVAJAL ATENAS**, en representación de la Organización **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL VISTA ALEGRE,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL VISTA ALEGRE
p.p. SERGIO GONZALO CARVAJAL ATENAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV